El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.068/2020

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que se ha dictado el Decreto número 1300/2020, de fecha 14 de julio, relativo a la delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Enrique Pedro González Mestre, por motivos de ausencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Ruiz Moro, y que literalmente dice:

"DECRETO

Visto que el próximo día 25 de julio, esta Alcaldía-Presidencia disfrutará de vacaciones estivales hasta el día 16 de agosto ambos inclusive, circunstancia que imposibilitará el ejercicio de las funciones propias del órgano de gobierno.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en los apartados Primero, Segundo y Octavo del

Decreto de la Alcaldía $n^{\rm o}$ 1105/2019, de 17 de junio, de nombramientos de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados,

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar desde el día 25 de julio hasta el día 16 de agosto de 2020, ambos inclusive, como Alcalde en Funciones al Primer Teniente de Alcalde, don Enrique Pedro González Mestre.

Segundo: La delegación de atribuciones contenida en la presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2568/86 y preceptos concordantes, siendo efectiva desde el día 25 de julio, sin perjuicio de su publicación en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con el artículo 44.2 del ROF.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde, a los Concejales Delegados y a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por el Alcalde—Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro. Firmado por el Secretario: Joaquín Sama Tapia".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 15 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.